



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **13 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17019, de fecha 07 de julio del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**; el Informe N° 047-2017- MPH/23.26-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en trece (13) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 047-2017-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, ingreso a laborar a mérito de Contrato de Locación de Servicios – ofic. Circ. N° 048-86-ATD-CPH, con vigencia a partir del 13 de enero de 1986 al 31 de Marzo de 1986, para que desempeñe las labores de Auxiliar del Departamento de Registros Civiles – Dirección de Servicios, con la afectación del egreso en la Asignación Genérica: 01 Remuneraciones, Asignación Específica: 01.14 Empleado eventual de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con Resolución Municipal N° 032-88-A-CPH. De fecha 02 de febrero 1988, en el Artículo primero .- nombrar a partir del 1ro de enero de 1988 al personal comprendido en la carrera administrativa, Decreto Legislativo 276, al señor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, en el cargo estructural Administrador de Camal, categoría ST-F y Resolución Jefatural N° 026- 2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009. ASIGNA a partir de la expedición del presente acto administrativo en el cargo de Asistente Administrativo II, de la Unidad de Programación e inversiones, Clasificación SP-AP y con el código 01609AP5, habiendo acumulado un total de 30 años y 29 días conforme a la Constancia de Pago de Haberes expedido por el responsable de archivo de la Unidad de Recursos Humanos, del 26 de agosto de 2,009, 10 de diciembre del 2008, 06 de diciembre de 2011, 25 de setiembre del 2012, 06 de julio del 2017, contabilizado los años meses y días acumulativos son 30 años y 29 días.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Art. Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículos N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTIUNO CON 17/100 SOLES (S/11,591.17)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación por 30 años 10,634.10 soles y RPS. 957.07 soles, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicio prestados al estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Unidad de programación e inversiones, **Actividad:** 5000001 Planeamiento y Presupuesto, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión Reserva de Contingencia, **División Funcional:** 004 Planeamiento Gubernamental, **Grupo Funcional:** 0005 Planeamiento Institucional, **Sec. Funcional:** 027 y **Rubro de Financiamiento:** FCM-DISTRITAL.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **14 JUL 2017**
 Oficio Circ. N° **2017-2017-HTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: **R.T.P. 439-2017-MPH/DAE-1077/HH**

de fecha: **13 JUL 2017**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Municipalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **19 JUL 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma:



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally R. Solier Córdova